



RESOLUCIÓN No. 099

Itagüí, 22 de octubre del 2025

(CONVOCATORIA No. 001 DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA CON LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE ITAGUI PARA EL PERIODO 2026-2029”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2022, Resolución 0728 de 2019, el Acuerdo 007 del 2024 y, la Resolución N°.083 del 26 de agosto del 2025 “por la cual se efectuó la convocatoria pública para la elección del Contralor del Municipio de Itagüí – Antioquia para el período 2026-2029

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N°.083 del 26 de agosto del 2025 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí, dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección del contralor del Municipio de Itagüí – Antioquia para el período 2026-2029, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 272 del Constitución Política de Colombia, la Ley 1904 de 2018, el Acuerdo Municipal N°.007 del 2024 y la Resolución N°.728 de 2019 de la Contraloría General de la República.
2. Que el Concejo Municipal de Itagüí contrató con la Universidad del Atlántico, Institución de educación superior pública con la acreditación de alta calidad, como la encargada de adelantar el proceso de convocatoria pública conforme al contrato suscrito con el Concejo Municipal de Itagüí, incluyendo la verificación de requisitos mínimos, la aplicación de la prueba de conocimientos, la valoración de antecedentes y la consolidación de puntajes.
3. Que agotadas todas las etapas del proceso previstas en la convocatoria y verificados los resultados definitivos, la Universidad del Atlántico entregó a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí, el informe final con la consolidación de puntajes obtenidos por cada aspirante de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en la resolución de la convocatoria.
4. Que, en virtud de lo anterior, el día 22 de octubre del 2025 la Universidad del Atlántico, remitió al Concejo Municipal de Itagüí, documento denominado TERNA DE ELEGIBLES en el cual se evidencian los nombres y apellidos de todos los aspirantes con los puntajes finales en cada una de las etapas de la convocatoria, así como la asignación porcentual final ponderada. (hace parte integral de esta resolución los resultados consolidados)

5. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la resolución N°.083 de 2025, la terna deberá integrarse con los tres (3) aspirantes que ocupen los primeros lugares conforme al puntaje final consolidado entregado por la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO 21. CONFORMACIÓN DE LA TERNA DE ELEGIBLES Y PUBLICACIÓN. *El Concejo del Municipio de Itagüí Antioquia conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web de la Universidad del Atlántico y en la página oficial del Concejo del Municipio de Itagüí Antioquia advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad*

6 .Que, en consecuencia y conforme a las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí conformar y publicar la terna de aspirantes para la elección del Contralor Municipal de Itagüí, para el período constitucional 2026-2029.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar la terna de aspirantes para la elección de Contralor Municipal de Itagüí para el periodo constitucional 2026-2029, con los ciudadanos que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública de méritos reglamentada mediante las resoluciones N°.083, 086 y 089 del 2025, suscritas por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí, y ejecutada por la Universidad del Atlántico, así:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
KENY WILLER GIRALDO SERNA	70,384,178
ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ	43,803,778
EDISON AUGUSTO RESTREPO CHAVARRIAGA	71,724,934

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el sitio web oficial del Concejo Municipal de Itagüí por el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo previsto en la Resolución de Convocatoria, para efectos de publicidad y observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna en el correo electrónico: convocatoriacontralormunicipal2026@concejodeitagui.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la conformación de la terna al Departamento Administrativo de la Función Pública para la práctica del examen de integridad, en los términos establecidos en el artículo primero de la Resolución N°.089 del 2025, que modificó el artículo sexto de la Resolución N°. 083 del 2025 y el artículo once de la Resolución N°.728 del 2019 de la Contraloría General de la República.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

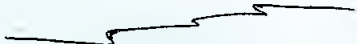
Dada a los veintidós (22) días de mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN DAVID OSORIO AGUDELO
Presidente


ELKIN DE JESUS ZULETA ESTRADA
Vicepresidente Primero


MARIA ANGELICA GAVIRIA LONDOÑO
Vicepresidente Segunda


Elaboró y Proyectó: Wilman Antonio Rojo Zapata
Jefe Asesor Oficina Jurídica

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE ITAGUI ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2026 – 2029, SEGÚN RESOLUCIONES No. 083 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025, 086 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 089 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EXPEDIDAS POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI ANTIOQUIA

Dando cumplimiento a las Resoluciones No. 083 del 26 de agosto de 2025, 086 del 3 de septiembre de 2025 y 089 del 29 de septiembre de 2025, por medio de las cuales la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itagüí Antioquia, realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) del Municipio de Itagüí Antioquia para el periodo 2026 – 2029.

Según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) DEL MUNICIPIO DE ITAGUI ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2026 – 2029, a continuación, se procede a emitir la terna de elegibles, así:

NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN / CÓDIGO	PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS		FORMACIÓN PROFESIONAL (15%)		EXPERIENCIA PROFESIONAL (15%)		EXPERIENCIA DOCENTE (5%)		PRODUCCIÓN DE OBRAS (5%)		PUNTAJE TOTAL 100%
		PUNTAJE	60%	Total Puntos	15%	Total Puntos	15%	Total Puntos	5%	Total Puntos	5%	
ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ	43.803.778 UA013-1019	83	49,8	100	15	100	15	0	0	0	0	79,8
KENY WILLER GIRALDO SERNA	70.384.178 UA023-2579	81	48,6	100	15	85	12,75	0	0	0	0	76,35
EDISON AUGUSTO RESTREPO CHAVARRIAGA	71.724.934 UA010-6735	92	55,2	30	4,5	100	15	0	0	0	0	74,7

Dado a los veintidós (22) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

MARCELA GÓMEZ GÓMEZ
Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social